



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

07
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484 -2018- MDP

Paiján, 07 de Noviembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 1437-18-GM, que contiene el Informe N° 30-2018- UC-SPCP- MDP y el Informe N° 500-2018-OPP/MDP; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 30-2018- UC-SPCP- MDP, de fecha 31 de Octubre del 2018, emitido por la CPC, Sandra Patricia Castro Polo, responsable de la Oficina de Contabilidad, solicita anticipo para realizar la legalización y empastado de los libros contables del año 2015, 2016, 2017, 2018 por la suma de S/. 900.00 soles;

Que, con Informe N° 500 - 2018-OPP/MDP, de fecha 05 de Noviembre del 2018, el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que el monto de S/ 900.00 soles, para cubrir gastos en el encargo para realizar la legalización y empastado de los libros contables del año 2015, 2016, 2017, 2018 será afectado a la Fuente de Financiamiento RDR, Rubro 09, Clasificadores 2.3.2.7.11.99;

Asimismo con proveído N° 2829 -2018-GM/MDP, emitido por Gerencia Municipal dispone que se derive el expediente administrativo de visto a la Oficina de Asesoría Jurídica para la elaboración de la resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, contando con el V°B° de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por el monto de S/ 900.00 (Novecientos con 00/100 soles), a favor de la CPC, Sandra Patricia Castro Polo, responsable de la Oficina de Contabilidad, por los considerandos expuestos en la presente resolución. Con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas de los gastos efectuados, dentro de los 08 días de efectuada su labor. Bajo Responsabilidad. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR, Rubro 09 RDR, Clasificadores 2.3.2.7.11.99.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:



Municipalidad Distrital de Paiján
Abel Segundo H. Vique Castrojon
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA